REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 30 de Junio del 2010.

DECRETO EXENTO Nº 4175 /

VISTOS:

El Decreto Exento N° 1831 del 24/03/2010 de Alcaldía que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde", la Providencia N° 105 del 29 de Junio del 2010, de Director de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita a la Sra. Secretaria Municipal, dictar Decreto Exento, autorizando traspasar recursos a la I.Municipalidad de Vallenar a Fomento Productivo, Programa Prodesal N° 1 Agrícola para cancelar sueldo del mes de Junio del 2010, de los Funcionarios Sandra Morales Pérez y Gonzalo Rodríguez Rodríguez y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º.-Autorízase el traspaso de recursos a la I.Municipalidad de Vallenar a Fomento Productivo, Programa Prodesal Nº 1 Agrícola para cancelar sueldo del mes de Junio del 2010, de los Funcionarios Sandra Morales Pérez y Gonzalo Rodríguez Rodríguez, por la suma de \$1.344.444.-

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 215-22-12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo", asignación 999-002 "Imprevisto" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SR. ALÇALDE

NANCY E. FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL RARINA ZARATE RODRIGUEZ DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch Of de Partes